



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 358 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 03 de noviembre de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado

13 NOV 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto el Dictamen Nº 098-2009-CEYA/PP, de la Comisión de Economía y Administración de fecha 23 de octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 043-2009-C/PP de fecha 13 de febrero de 2009 se diciembre de 2006, se aprobó la suscripción del Convenio de Co-Financiamiento de Proyecto de Inversión entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Dirección Regional de Salud – Piura, a través del cual la Municipalidad Provincial de Piura otorgará una co-financiación total de S/.100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el equipamiento de una sala especial de ecografías y por parte de la Dirección Regional de Salud – Piura, otorgará la infraestructura y la co-financiación que sea necesaria para su operatividad;



Que, mediante el Oficio Nº 649-2009-BOB-REG.P.DRSP-OEA-OECO, de Reg. 040560 de fecha 29 de setiembre de 2009, el Lic. Adm. Manuel Chunga Campos, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud, comunica que para el cumplimiento del Acuerdo Municipal Nº 043-2009-C/PP, el Ministerio de Economía y Finanzas requiere la aprobación de la transferencia financiera;



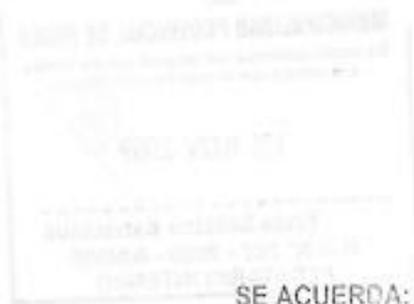
Que, con Informe Nº 879-2009-MPP/Ofic..Ppto. indica que no existe Acuerdo Municipal de aprobación de la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional Piura – Salud, por el importe de S/. 100,000.00; asimismo hace de conocimiento que si existe disponibilidad presupuestal para la transferencia Financiera de Recursos al Gobierno Regional Piura – Salud, por la suma de S/. 100,000.00;



Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 098-2009-CEYA/MPP, de fecha 23 de octubre de 2009, recomienda se apruebe la Transferencia Financiera de recursos a favor del Gobierno Regional de Piura – Salud, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 nuevos soles) para el Equipamiento de una Sala Especial de Ecografías, según el Acuerdo Municipal Nº 043-2009-C/PP;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de noviembre de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;





SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia Financiera de recursos a favor del Gobierno Regional de Piura – Salud, a favor del Gobierno Regional de Piura – Salud, por el monto de S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 nuevos soles) para el Equipamiento de una Sala Especial de Ecografías, según el Acuerdo Municipal N° 043-2009-C/PP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y a la Dirección Regional de Salud para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
13 NOV 2009
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

4